



Ajuntament de L'Hospitalet

---

***PROCESO PARTICIPATIVO DE RECOGIDA  
DE IDEAS PARA LA DEFINICIÓN DEL  
DISEÑO, LAS NECESIDADES Y USOS DEL  
ESPACIO DE LA CALLE TEIDE, LA ZONA DEL  
PUENTE DE MATACAVALLS-ESPACIO  
VERDE Y LOS ACCESOS AL PARQUE DE LAS  
PLANAS***

**Normas del proceso participativo**

Actualización a: 12-04-2018

---

# **PROCESO PARTICIPATIVO DE RECOGIDA DE IDEAS PARA LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO, LAS NECESIDADES Y USOS DEL ESPACIO DE LA CALLE TEIDE, LA ZONA DEL PUENTE DE MATACAVALLS-ESPACIO VERDE Y LOS ACCESOS AL PARQUE DE LAS PLANAS**

## **Introducción**

### **BLOQUE I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Apartado 1. Objetivos del proceso participativo**

#### **Apartado 2. Principios generales**

### **BLOQUE II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Apartado 3. Personas llamadas a participar**

#### **Apartado 4. Marco del proceso participativo**

#### **Apartado 5. Calendario del proceso participativo**

#### **Apartado 6. Priorización ciudadana**

### **BLOQUE III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo**

#### **Apartado 8. Contenido del proceso participativo**

#### **Apartado 9. Canales presenciales de participación**

#### **Apartado 10. Canales on-line de información**

### **BLOQUE IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos**

#### **Apartado 12. Retorno del proceso participativo**

## Introducción

El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat –El Ayuntamiento-, en el marco del Programa Integral Les Planes - bloques Florida, ha decidido impulsar una actuación global en esta zona orientada a la reforma urbana y el fortalecimiento comunitario.

Este Plan nace con la vocación de buscar la colaboración entre administraciones e implicar a la ciudadanía en el impulso de intervenciones urbanísticas y acciones de fortalecimiento comunitario y social en este territorio. Para ello, se pretenden combinar acciones a corto plazo con acciones a largo plazo, con un horizonte de actuación que llega hasta el año 2030.

Esta intervención municipal se suma a otros proyectos que se llevarán a cabo en los próximos años y que cambiarán la morfología y potenciarán las posibilidades de desarrollo social y económico de la zona, como es el caso del soterramiento de las vías de la RENFE.

El proyecto de soterramiento de las vías de RENFE ha sido fruto de una larga demanda por parte de los vecinos y vecinas y del propio Ayuntamiento. La activación de este proyecto permitirá una mejora de la movilidad y de la vertebración de la Ciudad.

Teniendo en cuenta estos proyectos marco, el Ayuntamiento ha decidido impulsar un proceso participativo de alcance de barrio para la recogida de necesidades, diseños y posibles usos a corto plazo de varios puntos del espacio público, y más concretamente:

- La definición del diseño, las necesidades y usos del espacio de la Calle Teide y la zona del Puente de Matacavalls-Espacio Verde.
- La mejora de los accesos al Parque de Les Planes.

## **BLOQUE I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Apartado 1. Objetivos del proceso participativo**

1. Realizar un proceso participativo consultivo y de alcance de barrio para favorecer la participación de la ciudadanía en la recogida de necesidades y posibles diseños y usos de diversos puntos del espacio público para que el Área de Espacio Público, Vivienda y Urbanismo y Sostenibilidad pueda diseñar un proyecto participado, consensado e integrado.

2. Partiendo de este objetivo general el proceso participativo persigue también cuatro objetivos específicos:

2.1. Informar a la ciudadanía sobre el Programa Integral Les Planes-Bloques Florida.

2.2. Implicar a la ciudadanía en la transformación y mejora del barrio.

2.3. Obtener aportaciones ciudadanas para configurar un espacio público al servicio de la ciudadanía, con usos diversos y que favorezca la convivencia en el territorio.

2.4. Continuar impulsando dinámicas participativas asociadas a los grandes proyectos y prioridades de Ciudad, Distrito y Barrio.

### **Apartado 2. Principios generales**

1. El proceso participativo se adecua a los principios de transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, inclusión y protección de datos de carácter personal.

2. El proceso participativo garantiza las fases de información, deliberación, valoración de propuestas, evaluación y rendición de cuentas.

## **BLOQUE II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

### **Apartado 3. Personas llamadas a participar**

1. Se trata de un proceso participativo a escala de barrio, que apela principalmente a la participación de vecinos y vecinas y aquellas personas implicadas en la transformación del barrio.
2. El Ayuntamiento buscará activamente la participación de cuatro colectivos prioritarios: miembros de las mesas del Programa de Intervención Integral, entidades y organizaciones vinculadas al barrio, población escolar del barrio y vecinos y vecinas a título individual.

### **Apartado 4. Marco del proceso participativo**

1. El proceso participativo será consultivo y servirá para que el Ayuntamiento obtenga criterios para elaborar actuaciones de mejora con respecto al arreglo y los usos de la zona.
2. Las propuestas recogidas deberán ir alineadas con los criterios marco del Programa de Intervención Integral y no podrán condicionar el futuro proyecto de soterramiento de las vías de la RENFE.
3. El proceso participativo asegurará la existencia de los canales y mecanismos adecuados para que toda la ciudadanía que cumpla los requisitos del Apartado 3 (BLOQUE II) pueda aportar sus propuestas.
4. Las propuestas y aportaciones recibidas por parte de la ciudadanía deberán basarse en los principios de respeto, igualdad y equidad y de búsqueda del interés colectivo.
5. Serán descartadas automáticamente todas aquellas propuestas o aportaciones que no cumplan los criterios del Apartado 4.4. (BLOQUE II), y aquellas que vayan en contra de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

### **Apartado 5. Calendario del proceso participativo**

1. El proceso participativo se iniciará con una fase informativa que se realizará durante los meses de abril y mayo de 2018.
2. La fase participativa tendrá lugar entre los meses de mayo y junio de 2018. Durante esta fase participativa el Ayuntamiento habilitará los canales participativos descritos en el BLOQUE III del presente documento de Normas.
3. La presentación final y el retorno de los resultados del proceso participativo se realizará entre los meses de septiembre y octubre de 2018.

### **Apartado 6. Priorización ciudadana**

1. En una segunda fase las aportaciones servirán para realizar una licitación / concurso a fin de que las ideas recogidas en el proceso participativo se concreten en un proyecto técnico. Sobre los diversos proyectos técnicos, se llevará a cabo una consulta donde la ciudadanía del barrio podrá elegir entre las diversas opciones que considere mejor. Esta segunda fase tendrá sus propias normas de funcionamiento.

## **BLOQUE III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

### **Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo**

1. En esta primera fase del proceso, el Ayuntamiento presentará a la ciudadanía la información de base, los objetivos, los canales y el calendario del proceso participativo para garantizar el derecho de acceso a la información y de participación de todas aquellas personas llamadas a participar.

2. El Ayuntamiento también aportará la información de contexto necesaria para garantizar una participación informada.

3. La información, a fin de favorecer el máximo acceso al proceso, se vehiculará como mínimo a través de los siguientes canales:

3.1. La realización de acciones informativas presenciales en la zona de los Bloques Florida y espacios cercanos.

3.2. La publicación de toda la información del proceso participativo a través de la web municipal: [www.lhon-participa.cat](http://www.lhon-participa.cat)

### **Apartado 8. Contenido del proceso participativo**

1. Por el tipo de personas llamadas a participar (es un público acotado en el marco de un proceso participativo de barrio), se utilizarán fundamentalmente dinámicas participativas presenciales.

2. Cada ciudadano y ciudadana podrá presentar tantas aportaciones como considere adecuado.

3. El proceso participativo garantizará que se recojan propuestas en relación a 3 áreas específicas de trabajo:

3.1. Zona de la Calle Teide.

3.2. Zona del Puente de Matacavalls - Espacio Verde.

3.3. Zona del Parque de Les Planes.

4. Las propuestas pueden hacer referencia a la mejora del espacio público, así como su dinamización social y económica.

#### **Apartado 9. Canales presenciales de participación**

1. El Ayuntamiento realizará hasta 6 itinerarios ciudadanos (de unas 20-30 personas cada itinerario), que servirán para implicar a aquellos colectivos a priori más interesados en el proceso participativo.

2. Estos itinerarios serán conducidos por personal habilitado por el Ayuntamiento y tendrán una doble vertiente: informativa, de explicación del Programa Integral y el proyecto de soterramiento de las vías, y participativa, de recogida de propuestas por parte de las personas asistentes. La fase participativa contará con un cuaderno participativo que deberá garantizar que se puedan recoger y procesar de manera homogénea las aportaciones de todas las personas participantes.

3. Los itinerarios tendrán lugar durante el mes de mayo de 2018 y será necesaria la inscripción previa a través de los mecanismos que habilite el Ayuntamiento.

4. El Ayuntamiento también distribuirá a equipamientos públicos papeletas en papel del proceso participativo, las cuales estarán disponibles entre los meses de mayo y de junio de 2018. Estas papeletas se encontrarán en:

4.1. El Centro municipal Ana Díaz Rico.

4.2. La Oficina del Programa Integral Les Planes – Bloques Florida.

4.3. La Regiduría del Distrito.

4.4. La Biblioteca La Florida.

5. El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat habilitará informador/as de calle para que se facilite el conocimiento del proceso participativo en el conjunto de la ciudadanía y, en su caso, apoyar a la hora de responder la papeleta del proceso participativo.

6. Además, el Ayuntamiento realizará aquellas campañas específicas que se consideren necesarias para completar las aportaciones recibidas.

#### **Apartado 10. Canales on-line de información**

1. El Ayuntamiento habilitará un módulo específico relativo al proceso participativo en la web de participación [www.lhon-participa.cat](http://www.lhon-participa.cat)

2. Este módulo específico tendrá dos finalidades:



2.1. Informar del proceso participativo (de forma complementaria a la información que se realice presencialmente).

2.2. Aglutinar la información que se vaya recogiendo durante la fase participativa actuando, pues, como repositorio integrado de la información.

## **BLOQUE IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

### **Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos**

1. Cada uno de los 6 itinerarios tendrá un informe específico de resultados. Este informe constará de:

1.1. Una agregación de los resultados de los cuestionarios participativos, segmentando los resultados por cada una de las 3 áreas de trabajo.

1.2. Un resumen del panel final de puesta en común, agrupando las ideas plasmadas en las tarjetas participativas y planteadas durante el debate abierto.

1.3. Una recopilación de las fotos del itinerario participativo.

2. Estos 6 informes serán enviados a los participantes y, además, se podrán publicar en la web [www.lhon-participa.cat](http://www.lhon-participa.cat)

3. Adicionalmente a estos informes, se realizará un documento transversal con una integración de las aportaciones realizadas en cada itinerario.

### **Apartado 12. Retorno del proceso participativo**

1. Se redactará la memoria del proceso participativo que servirá para presentar los resultados del trabajo realizado. Esta memoria integrará en un único documento y de manera agregada y comprensible los inputs recibidos a través de los 2 canales de participación presentados anteriormente:

1.1. Los itinerarios ciudadanos.

1.2. Los cuestionarios participativos.

2. La memoria se hará pública y, además, será tenida en cuenta por el Área de Espacio Público, Vivienda, Urbanismo y Sostenibilidad pueda diseñar un proyecto participado, consensado e integrado con varias opciones que den lugar a la segunda fase de priorización ciudadana.